



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 250 -2019- GR.CAJ.CH.
Chota 09 de octubre del 2019**

VISTO:

El oficio N° 038-2019- GR-CAJ-GSRCH/OSRA- CONT; El INFORME N° 049-2019- GR.CAJ-GSRCH/DSRA y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 239-2019- GR.CAJ-CH de fecha 25 de setiembre del 2019, se dispuso en el artículo Primero: **APROBAR** la disponibilidad presupuestal aprobada N° 000045, por un monto de S/ 712, 508.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios...

Que mediante el oficio N° 038-2019- GR-CAJ-GSRCH/OSRA- CONT; de fecha 09 de octubre del 2019, el encargado de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Chota, informa al Director Sub Regional de Administración, la existencia de Disponibilidad Presupuestal, y transferencia financiera que se tiene aprobado la nota de Modificación Presupuestaria N° 000045 por la suma de S/ 712,508.00 el mismo que se encuentra incorporado al PIM 2019, que corresponde al pago de Incentivo Laboral del personal nombrado bajo el régimen laboral del D. L. N° 276 que será destinado para el pago de los 38 servidores, (36 servidores nombrados y 02 funcionarios) la suma de S/ 667,909.32, teniendo en cuenta tanto la casación como la Resolución Ejecutiva Regional que dispone la nivelación del Incentivo laboral a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota, que estén comprendido en el D. L. N° 276.

Que mediante el INFORME N° 049-2019- GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 09 de octubre del 2019 el Directos Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita al Gerente Sub Regional de Chota la transferencia Financiera al Sub CAFAE la suma de S/ 667,909.32, tal como lo señala el encargo de la Unidad de Contabilidad, quien además adjunta la lista de los beneficiarios del Incentivo Laboral

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de disponer la transferencia financiera al SUB CAFAE en rubro: Recursos Ordinarios - Clasificador 21.11.21- Asignación a fondos de Personal, por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



459

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota; según la Disponibilidad presupuestal, aprobada N° 000045, Aprobado por un monto de s/ 712, 508.00, de los cuales corresponde por concepto de pago de incentivo laboral a los trabajadores del D.L. N° 276 la suma de S/ 667,909.32, tal como se detalla en el oficio N° 038-2019- GR-CAJ-GSRCH/OSRA- CONT de fecha 09 de octubre del 2019, emitido por el encargado de la unidad de contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Chota, que forma parte de la presente resolución bajo los siguientes alcances de la cadena funcional programática:



Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Específica de Gastos : 2.1.1.21 Asignación a Fondos para el Personal
Importe : 667,909.32
Meta : 000017 Acciones Administrativas

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera

teniendo en base el oficio suscrito por el encargado de la unidad de Contabilidad de la GSRCH; según el siguiente detalle:

- a.- Reintegro de enero a agosto del 2019 (Nombrados); por el monto de 429,732.50
- b.- Reintegro enero- agosto del 2019 (Funcionarios); por el monto de 13.071.82

Para tal efecto también se tendrá en cuenta la relación del personal beneficiario del incentivo laboral que ha sido suscrito por el encargado de Recursos Humanos y contabilidad e la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR, con la presente resolución a la

Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto; para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el

Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

